



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por parte de don Justo Muñoz Espinosa ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia para la actividad de cría de pollos y patos para carne, en finca sita en las parcelas números 230 y 351 del polígono 8 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría. Cebolla, a 4 de junio de 2021.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-2934